



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario N°0030-2023-UNC Cajamarca, 23 de enero del 2023

Visto, el Memorando N°0033-2023-R-UNC, de fecha 19 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, entendemos que puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, de conformidad con el artículo 27° del estatuto vigente, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, “**Nombrar, contratar, promover y remover personal administrativo (...)**”;

Que, dentro de ese contexto con Resolución de Consejo Universitario N°485-2022-UNC, de fecha 10 de enero del 2022, se resolvió, entre otros: “**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Dra. MARIELA VÁSQUEZ CHUQUILÍN, como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 10 de enero de 2022.**”;

Que, mediante Memorando N°0033-2023-R-UNC, de fecha 19 de enero del 2023, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicitó a Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Consejo Universitario donde se concluya la Designación de la Dra. **GLADIS MARIELA VÁSQUEZ CHUQUILÍN** como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, al 20 de enero del 2023; y Designar, a partir del 23 de enero del 2023, como CARGO DE CONFIANZA bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS. como **DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional de Cajamarca, dependiente del Vicerrectorado Académico, a la Licenciada en Enfermería Srta. **KATHERINE ANAPAUOLA ALVAREZ PAJARES**;

Estando a lo expuesto, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N°30220, y el artículo 27 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de enero del 2023, la designación de la Dra. **GLADIS MARIELA VÁSQUEZ CHUQUILÍN** como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca; dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de esta Superior Casa de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la Licenciada en Enfermería Srta. **KATHERINE ANAPAUOLA ALVAREZ PAJARES**, identificada con N°73675634, como CARGO DE CONFIANZA, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como **DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Cajamarca, **a partir del 23 de enero del 2023.**

ARTÍCULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente Resolución al Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER CONOCER la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.